CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2022

SEÑOR:

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en referencia a la Nota DNC Nº 8994 donde se visualiza aspectos observados en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 03/22 Adquisición de productos Farmacéuticos, materiales médico - quirúrgico y de laboratorio para personas; y medicamentos veterinarios.

Aspectos Observados

1. En concordancia a los establecido en el Art. 43 de la Res. DNCP N° 5695/19 y teniendo en cuenta que en la Adenda N°1 se amplía el 20% de todos los ítems adjudicados según el contrato original 2022 y considerando las órdenes de compras remitidas de fecha 01/06/2022 y recibida en fecha 13/06/2022, se puede corroborar que la obligación ha sido cumplida en su totalidad con los ítems a ser ampliados a excepción de los ítems 43, 53, 54 y 55.

En referencia a lo observado, es importante mencionar que conforme al **Artículo 43 Vigencia del Contrato** expresa que *“Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia”;* ante esto se pone a conocimiento que el **contrato se encuentra en vigencia**, considerando que existen ítems en el presente contrato que aún no fueron solicitados para su provisión conforme a las necesidades con que cuenta la Institución, es por ello que se solicita la publicación de la presente ampliación, teniendo en cuenta que no existe una norma puntual que priva o hace diferencia a las posibles ampliaciones contractuales que pueda realizar la Convocante con vista al sistema de adjudicación del presente proceso.

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Cabe destacar que el presente contrato cuenta con obligaciones pendientes de pago por la Convocante, es por ello que se considera que el presente **contrato se encuentra en vigencia,** por existir obligaciones pendientes entre ambas partes, conforme se establece en el PBC y también así en el Contrato.

La presente solicitud obedece a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser ampliados para la Dirección del Servicio de Intendencia, Unidad encargada del abastecimiento logístico para el personal que cumple con su Servicio Militar Obligatorio, como así también para el personal en Escuelas de Formación.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL – JEFE UOC Nº 4